



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 Consejo Superior de la Judicatura)

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: **2019 02170**

Para los fines legales pertinentes, ténganse en cuenta la manifestación remitida por la Coordinadora de Cartera Jurídica Campaña Alpha Capital S.A.S., enviada al correo electrónico institucional: cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, el día 17 de noviembre de 2020 relativa que: “... se cometió un error por parte de nosotros pues no se debe terminar el pago total, atendiendo a lo anterior solicito de su amable colaboración hacer caso omiso al correo que solicita la terminación del proceso, puesto que la obligación aún se encuentra vigente”, por lo tanto, para los efectos legales no se le da trámite a la solicitud de terminación por pago total enviada por la apoderada judicial de la entidad demandante.

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días acredite la **notificación del extremo demandado**, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito de conformidad con lo establecido en el artículo 317 del Código General.

Téngase en cuenta que la dirección física de esta sede judicial es: **Calle 12 N° 9-55 Interior 1° Piso 3 y la de correo electrónico es cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.**

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Decisión anotada en el estado No. 84 de 18 de noviembre de 2020.

Código de verificación:

96e7d221ba3a2881f092a616ee4bca4eb65f27a140fdd5f864a3d35044718309

Documento generado en 17/11/2020 11:07:04 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>